

Madrid, 14 de junio de 2024

**PROSEGUR CASH, S.A.** (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa de desarrollo, comunica y hace pública la siguiente:

### **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad anuncia que en el día de hoy ha registrado en AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. ("**AIAF**") un programa de pagarés denominado "Programa de Pagarés AIAF PROSEGUR CASH 2024" por un importe máximo en cada momento de hasta cuatrocientos millones de euros (400.000.000 €) (el "**Programa**").

Los pagarés tendrán un importe nominal unitario de cien mil euros (100.000 €) y tendrán vencimientos mínimos de tres (3) días hábiles y máximos de trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales y podrán ofrecerse exclusivamente a clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados de acuerdo con lo previsto en los artículos 194 y 196 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el artículo 2.e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, respectivamente.

Banca March, S.A. ha sido designado como *Arranger* y Agente de Pagos del Programa y Banca March, S.A., Bred Banque Populaire y Banco de Sabadell, S.A. han sido designados como Entidades Colaboradoras del Programa.

La formalización de este Programa se ha llevado a cabo como complemento a los canales de financiación tradicionales que la Sociedad ha venido utilizando en los últimos años, con el fin de diversificar sus fuentes de financiación.

\* \* \*

Renata Mendaña Navarro  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración